



Resolución Secretaría de Salud del Tolima No 3088 del 27 de Oct. 2017

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Nombre de la Empresa PINTO PAEZ Y CIA S EN C		Empresa en Misión		
NIT 809009384	Dirección Empresa CR 4 49 20 LC 5 A HC PIEDRA PINTADA	Teléfono Empresa 382665137	Ciudad Ibagué	
INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR				
Apellidos y Nombres LOPEZ ESCOBAR HUMBERTO		Documento de Identidad CC 93374222	Edad 59 AÑOS	Género MASCULINO
Lugar de Nacimiento 14 agosto 1966 Ibagué		Lugar de Residencia Ibague-Tolima Ibagué		Estado Civil CASADO (A)
Teléfono Fijo 3147997470		Dirección AMBALA	Celular 3147997470	
Correo Electrónico Ldmorenoc74@gmail.com				
INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL				
Cargo CONDUCTOR				Fecha 2026-02-14
Lugar de realización examen	Ibagué			
EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL				
Tipo de examen realizado EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO				
Concepto APTO PARA EL CARGO // CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO				
Motivo				

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS
- EXAMENES DE LABORATORIO: (GLICEMIA) SE REALIZA
- EXAMENES DE LABORATORIO: (PERFIL LIPIDICO) SE REALIZA
- ANAMNESIS DE HC : SE REALIZA
- EXAMEN FISICO: SE REALIZA
- PSICOSENSOMETRICA : SE REALIZA
- TAREAS ESPECIFICAS: SE REALIZA
- VISIOMETRÍA OCUPACIONAL: SE REALIZA
- AUDIOMETRIA: SE REALIZA
- CONCEPTO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: SE REALIZA



- EXAMEN DE : (RX LUMBOSACRA) SE REALIZA
ANEXO EXAMENES COMPLEMENTARIOS
VALORACION COMPLEMENTARIA (AUDIOMETRIA)
Control Auditivo En 1 Año/
Conducir Con Ventanillas Arriba/
Reposo Auditivo Extralaboral/
VALORACION COMPLEMENTARIA (OPTOMETRIA Y/O VISIOMETRIA)
Control Periodico/
Proteccion Ocular/
Higiene Visual/
No Requiere Valoracion Complementaria/
Su Capacidad Visual Es Adecuada Para El Desempeño De Su Trabajo Habitual/
VALORACION COMPLEMENTARIA (PSICOLOGIA) PSICOSENSOMETRICA
De Acuerdo Con Los Resultados De La Prueba, Todas Las Reacciones Fueron Acordes Con Los Estímulos Y Se Ejecutaron Dentro Del Tiempo Estipulado Por La Prueba. Cumpliendo Con Los Criterios De Capacidad Mental Y Motriz /
CONDUCTAS (OCUPACIONALES - RESTRICTIVAS)
Ninguna/
CONDUCTAS (OCUPACIONALES PREVENTIVAS)
Se Indica Hábitos Saludables De Vida (Dieta Baja En Sal Y, Azúcar) Realizar Actividades Deportivas Y Controles Preventivos Con Su Médico./
CONDUCTAS - GENERALES (ocupacion laboral)
Ninguna/
MEDICAS PERSONALES
Se Informa Asistir O Continuar En Controles Preventivos De Su Perfil Lipidico Por El Medico Lider De Su Eps De Promoción Y Prevención De La Salud Y Seguir Indicaciones Medicas./
OBSERVACION Y CONCLUSION FINAL
Enfasis Del Sistema Osteomuscular Y Columna: Este Examen Medico Ocupacional Está Enfocado En Una Revisión, Buscando Patologías Activas O Secuelas Osteomusculares Extremidades Y Columna?, Durante Su Evaluación Se Evidencio Por Medio De El Examen Radiológico Hallazgos U Alteraciones, Que Enfocado Al Riesgo A Desempeñar Puede Generar Recomendaciones Laborales Y Extralaborales; En El Momento De La Valoración Medica Osteomuscular No Presenta Sintomatología Pero Si Tiene Riesgos Adicionales, Dependiendo Al Trabajo A Realizar Exposición A Vibraciones Segmentarias, Movimiento Repetitivos Intensos Y Prolongados O Movilización De Cargas? Posiblemente Pueda Generar A Futuro Posible Sintomatología De Origen Osteomuscular O De Otro Tipo Y Que Posiblemente Pueda Afectar El Desempeño Laboral, Por Lo Que Se Recomienda Control Con Medico Especialista Por Parte De Su Eps, Hábitos De Buena Postura Con Enfoque Ergonómico./
OTRAS RECOMENDACIONES
Dieta Baja En Ingesta De Grasas/
VALORACION COMPLEMENTARIA (PSICOLOGIA)
Normal/



CLASIFICACION GATISO OSTEOMUSCULAR	
EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS:	OSTEOMUSCULAR
INGRESARLO AL PVE PREVENTIVO:	BIOMECANICO
REMISION Y CONTROLES POR SU EPS:	OPTOMETRIA, NUTRICION Y DIETETICA
ESTÁ EN CONTROLES CON LA ARL:	NO

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVO A LOS EXÁMENES

Las respuestas dadas por mi en este(os) exámenes(es) estan completas y son verificadas autorizo a la IPS para que suministre las recomendaciones médicas ocupacionales descritas Anteriormente, dando cumpliendo el decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adiciones,sustituyan o deroguen, para retroalimentar los SVE (SISTEMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO) / programas de salud y se recomienda realizar exámenes ocupacionales anualmente acorde a la matriz de peligro y profesiograma.

Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro), dando cumpliendo con la (Resolución 2346 del 2007 Art 10 y Resolución 1111 del 2017 al ítem 3.1.4),y las normas que la modifiquen, adiciones,sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

Según lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009,la resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social, y las normas que la modifiquen, adiciones,sustituyan o deroguen, las evaluaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos.Fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores. Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la Historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.



Dr. Christian E. Caceres Orjuela
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
Y RIESGOS PROFESIONALES
 Res. N° 419-2016 / C.C.11686150

CACERES ORJUELA CHRISTIAN EDWIN
 11686150
 RM. 419 S.S.T. RES. N° 2363



FIRMA DEL TRABAJADOR

La informacion incluida en este concepto es copia fiel de los datos contenidos en la historia clinica ocupacional.



CERTIFICACIÓN LABORAL

La empresa Pinto Páez certifica que el señor Humberto López Escobar, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.374.222, se encuentra vinculado con nuestra organización desempeñando el cargo de Conductor Relevo desde el año 2023 hasta la fecha

Durante el tiempo de servicio ha realizado cobertura de turnos y servicios ocasionales, cumpliendo con responsabilidad, puntualidad y adecuado manejo del vehículo asignado, acatando los protocolos y normas de seguridad establecidos por la compañía.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

se expide el día 13 del mes de febrero del año 2026

Atentamente,



Nombre del responsable: JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONES

Cargo REPRESENTANTE LEGAL
Pinto Páez